

ACTA Nº 3 DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA MESA DE CONTRATACIÓN DESIGNADA EN EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN CUYO OBJETO ES “RENOVACION DEL MANTENIMIENTO DE LAS LICENCIAS Y SERVICIOS HEXAGON PARA EL SISTEMA DE GESTIÓN DE EMERGENCIAS DE ANDALUCÍA (GEA)”

CONTR 2023 496060

PROCEDIMIENTO: Abierto

ORDEN DEL DÍA: Análisis de la documentación previa a la adjudicación

En la ciudad de Sevilla siendo las once horas y cincuenta y cinco minutos (11:55 h) del día 14 de noviembre de 2023, se reúne la Mesa de Contratación designada mediante Resolución de la Ilma. Sra. Secretaria General Técnica para el expediente de contratación de referencia, integrada por las siguientes personas:

- D^a Raquel Sola Rodríguez, Jefa del Servicio de Contratación, como Presidenta.
- D^a Carmen García Rojo, Interventora Adjunta en la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa, en representación de la Intervención.
- D^a M.^a Gracia Gómez García, Letrada de la Junta de Andalucía adscrita a la Asesoría Jurídica de la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa, en representación del Gabinete Jurídico.
- D Javier Balbuena Caravaca, Gestor de Proyectos del Servicio de Sistemas de Información Sectoriales, como Vocal.
- D^a Rocío Pimentel Torre, Técnica Superior del Servicio de Protección Civil, como Vocal.
- D^a Estrella Macías Moreno, Jefa de Sección de Contratación, como Secretaria.

Los asistentes constituyen la Mesa de Contratación. La Presidenta abre la sesión a la hora citada y en primer lugar se aprueba el acta de la sesión anterior de fecha 7 de noviembre de 2023, por unanimidad de los asistentes.



FIRMADO POR	RAQUEL SOLA RODRIGUEZ ESTRELLA MACIAS MORENO	17/11/2023	PÁGINA 1/3
VERIFICACIÓN	Pk2jmTSM5T8JE3QSUW6CA6C742HMLD	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Seguidamente, por la Presidenta de la Mesa, se procede a la apertura en Sirec-Portal de licitación electrónica de la documentación previa presentada por la licitadora INTERGRAPH ESPAÑA, S.A. Examinada la misma la Mesa ha observado defectos u omisiones que es necesario subsanar, que se relacionan a continuación:

- Aporta declaración por la cual la licitadora se encuentra actualmente trabajando en la elaboración e implantación de un Plan de Igualdad y certificado de la Asociación para la Igualdad Real de que INTERGRAPH ESPAÑA, S.A. está realizando un Plan de Igualdad. La Mesa requiere el cumplimiento del Apartado 10.7.2.j del PCAP, Promoción de la igualdad entre mujeres y hombres:

De conformidad con lo establecido en el artículo 71.1.d) de la LCSP, las empresas licitadoras que tengan 50 o más personas trabajadoras deberán acreditar que cuentan con un plan de igualdad conforme a lo dispuesto en el artículo 45.2 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres (en adelante, Ley Orgánica 3/2007).

Para acreditar que no concurre la citada causa de prohibición para contratar, la persona licitadora propuesta como adjudicataria deberá presentar el plan de igualdad inscrito en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo (REGCON) al tiempo de finalización del plazo de presentación de ofertas.

No obstante, se considerará suficiente la solicitud de inscripción del plan de igualdad siempre que, a la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas, hayan transcurrido tres meses o más desde que se presentó la solicitud, sin que hubiera recaído resolución expresa sobre la procedencia de la inscripción.

Si la persona propuesta como adjudicataria no acreditara disponer de un plan de igualdad en los términos expuestos, antes de proceder a su exclusión de la licitación se le otorgara un plazo de 3 días naturales para que demuestre que, a la fecha del requerimiento efectuado a tal fin, se encuentra en condiciones de cumplir con cualquiera de las exigencias de los dos párrafos anteriores.

- Solvencia económica y financiera. Se requiere el cumplimiento del Anexo I – apartado 4 del PCAP:

4.B. SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA

Criterios y medios de acreditación¹¹ de la solvencia económica y financiera

Volumen anual de negocios de la persona licitadora que referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades de la persona licitadora y de presentación de ofertas por importe mínimo de: 621.295,21 euros.¹³

El volumen anual de negocios de la persona licitadora se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si la persona licitadora estuviera inscrita en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrita. Las personas licitadoras individuales no inscritas en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

FIRMADO POR	RAQUEL SOLA RODRIGUEZ	17/11/2023	PÁGINA 2/3
	ESTRELLA MACIAS MORENO		
VERIFICACIÓN	Pk2jmTSM5T8JE3QSUW6CA6C742HMLD	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



La acreditación podrá igualmente realizarse mediante un «certificado de importe neto de la cifra de negocios» expedido por la AEAT o con la aportación del resumen de la declaración del IVA presentada a Hacienda (modelo 390).

La Mesa ha acordado concederle un plazo de tres días naturales para que corrija o subsane presentando la documentación solicitada a través de Sirec-Portal de licitación electrónica bajo apercibimiento de exclusión definitiva de la persona licitadora si en el plazo concedido no procede a la subsanación de dicha documentación.

Y no habiendo más asuntos que tratar se da por finalizada la sesión, siendo las doce horas y quince minutos (12:15 h) del día anteriormente indicado.

LA PRESIDENTA

LA SECRETARIA

Fdo: Raquel Sola Rodríguez

Fdo: Estrella Macías Moreno

FIRMADO POR	RAQUEL SOLA RODRIGUEZ	17/11/2023	PÁGINA 3/3
	ESTRELLA MACIAS MORENO		
VERIFICACIÓN	Pk2jmTSM5T8JE3QSUW6CA6C742HMLD	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	